

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 26 DE AGOSTO DE 1825

SAN CEFERINO, PAPA Y MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Lorenzo.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY

Sale el sol á las 5 h. 24, y se oculta á las 6 h. 36'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	29, 9, 76	76. 0	S.	Nublado y llu.
A las 12 del dia.....	29, 9, 96.	76. 5	NO	Nublado
A las 6 de la tarde.....	29, 9, 56.	76. 0	SO,	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Bajamar á las 6 h. 50' mañ. 2.ª Bajamar á las 7 h. 12' noch.
1.ª Altamar á las 1 h. 00' tard.

ORDEN DE LA PLAZA.

Los Sres. gefes y oficiales de todas armas indefinidos en esta plaza se presentarán en la Sargentia mayor de ella el dia 30 del corriente á las mismas horas y fines que se previno en la orden de 10 del presente mes. Cadiz 25 de Agosto de 1825. = De orden del Exmo. Sr. Gobernador = Reyes.

Estracto de la lista del Lloyd del dia 22 de Julio último.

El Hercules, capitan Grass, de Geste para Alicante, varó en Koppai Grunder el 27 último de resultas de un gran viento, y entró en Gotemburgo para repararse: su carga ha sido preciso alijarla.

Gauesend 20 de Julio. = Llegó de Sevilla Lavinia, capitan Morrison.

Idem 21. = De la Habana Cossack, capitan Frazer, y de Cádiz Britannia; capitan Garth.

Aguas de Dover 20. = De Cádiz *Egmout*, capitán Wilson, y de la Habana *Margareth*, capitán Payken; encontró una porción de islas de hielo cerca de los bancos de Terranova el 26 último.

Gothenburgo 4. = De Cádiz *Augusta*, capitán Grimberg.

Burdeos 13. = De Alvarado *Anacreon*, capitán Vanderaeruz.

Habana 10 de Mayo. = Del Havre *Henriette*, capitán Faure.

Idem 13. = De Amberes *Guillaume*, capitán Ruyter.

Idem 16. = De Cádiz *Cristina*, capitán Domenech.

Idem 18. = De Barcelona *Joren Maria*, capitán Rivera.

Idem 20. = De Alvarado *Mary Ann*, capitán Wardell.

Idem 21. = De Dunquerque *Jeanette*, capitán Winter.

Idem 22. = De Málaga *Ntra. Sra. del Carmen*, capitán Casa, de Burdeos *Ville de Cetz*, y de Santander *Pleiades*, capitán Lile.

Idem 25. = De Gibraltar *Neptune*, capitán Labareto.

Idem 30. = De Burdeos *Admittance*, capitán Drinkwater.

Idem 31. = De Santander *Providence*, capitán Brown.

Idem 1.º de Junio. = De Jamaica el buque de S. M. B. *Lively*.

Idem 5. = De Liverpool *Venus*, capitán Simons; habiendo alijado parte de su carga por haber dado en la costa cerca de Mariel el 28 último.

Idem 6. = De Buenos Ayres *Perseverance*, capitán Stasekope.

Portsmouth (en los Estados Unidos.) = De Cádiz *Harmonie*, capitán Sle.

Idem de la del 26.

Paris 20 de Julio. = Las costas de Galicia están infestadas de corsarios colombianos, los cuales en pocos días han apresado siete barcos pequeños costaneros. Hay varios buques españoles en Bayona que no se atreven á salir para Bilbao ó S. Sebastián.

El *Two Brothers*, capitán Graam, de Málaga para la Habana, fué apresado en las aguas de Cuba por un pirata, y asesinada la tripulación.

Jamayca 28 de Mayo. = La goleta de guerra colombiana *Isabella* entró en la bahía de Montego el 14 del corriente á hacer viveres. Llevaba consigo una pequeña corbeta, presa suya.

Panamá 22 de Abril. = La corbeta colombiana *Santander*, que fué robada por su tripulación estando anclada en esta bahía, el 5 de Agosto, estaba á fines de Noviembre en la costa de Goatemala cometiendo robos. Había apresado un bergantin llamado *Medio Mundo*, de Guayaquil, al cual saqueó como igualmente á los pasajeros que llevaba, y despues lo abandonó; tambien apresó á una goleta llamada el *Acuña*.

Lancaster 23 de Julio. = Llegó de Cádiz *Charles*, capitán Knight.

Havre 18. = De la Habana *Melanie*, capitán Griset.

Burdeos. = De la Guayra *Express*, capitán Chayter, y de Santiago de Cuba *Ami*, capitán Canan.

Londres 6 de Agosto.

Fondos públicos = Tres por ciento consolidados, 90 $\frac{1}{2}$ 5f8; bonos de España, 21 $\frac{3}{4}$ 22; de Colombia, 84 1/8 3f; de Méjico, 74 $\frac{1}{2}$ 75; descuento del empréstito de Méjico, 3 $\frac{1}{4}$ 3; del del Brasil, 4.

Hemos recibido periódicos de Caracas que alcanzan hasta el 23 de Junio. Parece que ha estado causando estragos por algun tiempo una fiebre epidémica en los valles de Aragua. El ayuntamiento se reunió varias veces para proporcionar medios de aliviar los enfermos, y contener los progresos del mal. Se establecieron dos hospitales y se abrió una suscripcion en favor de los pobres.

Madrid 17 de Agosto

El Gobierno ha recibido aviso oficial, dado en Torrejon á las 9 de esta mañana, comunicandole que acaba de presentarse en aquel pueblo D. Antonio Mas, teniente de caballeria del regimiento de línea núm. 1.º con dos soldados de su compañía, que habian seguido á Bessieres engañados por el toque de generala, diciendo que dentro de media hora llegarían al mismo pueblo todos los demas, que venían sin comer, y con los caballos estropeados por la marcha violenta que se les habia mandado hacer, y se les estaba preparando el rancho; añadiendo que el comandante D. Valerio Gomez, y los dos oficiales que estaban en el secreto de Bessieres, se habian fugado con él hacia Brihuega, y que son los únicos que le siguen.

Gibraltar 20 de Agosto.

Un falucho español ha llegado hoy procedente de Cataluña, el cual fué perseguido ayer por un bergantin-goleta corsario colombiano, como á unas 8 millas S. E. del monte, hasta la playa de la Fuengirola, donde lo apresó y le sacó de abordo la mayor parte de su carga de vino y aguardiente, igualmente las velas, provisiones, ropa de la tripulacion &c. = Se dice que otra goleta colombiana ademas de esta está cruzando hace tres dias en el Estrecho.

Idem 22.

El patron de un buque costanero dice que ahora doce dias vió en las aguas de cabo Sacrificio (al E. de Motril) una grande goleta corsario colombiano que daba caza y apresó á un místico español, el cual á su parecer era procedente de Cadiz, y que lo dejó ir dicho corsario despues de haberle sacado alguna parte de su carga.

= El dia 18 entró en este puerto el bergantin ingles Generosity, capitán M. Bellatin, de Ilo (en el Pacífico) en 160 dias, con palo campeche y dinero.

Cambios, = Londres, 50 á 50 $\frac{1}{4}$. = Paris, 5 28 = Marsella, 5 30 = Génova, 126 $\frac{1}{2}$. = Madrid, 8 d. v., 1 $\frac{1}{2}$ p. 0 descuento. = Cádiz id., e id. id. = Málaga id., $\frac{1}{4}$ id. id. = Sevilla id., 1 $\frac{1}{2}$ id. id. = Alicante

id., 2 id. id. = Valencia id., 2 á $2\frac{1}{2}$ id. id. = Barcelona id., 1 id. id.
= Premio sobre los duros columnarios españoles, $2\frac{1}{4}$ á $2\frac{1}{2}$ p. 8

Real decreto modificando la renta del bacalao.

Por mi Real decreto de 16 de Febrero de 1824 tuve à bien establecer la Renta del bacalao, proponiendome el aumento de ingresos en el erario combinado con el fomento ulterior de la industria. Siendo nueva la empresa, dió ocasion à algunas dificultades, entre las cuales se tocó la influencia sobre el interes individual de los que se dedican à este renglon de comercio; con cuyo motivo mandé examinar nuevamente el punto, y que sobre él se me consultase por cada uno de los Directores generales de Rentas con separacion, por el contador general de Valores y por la junta de aranceles. Asi lo hicieron, conviniendo sus dictámenes en que seria mas útil al estado y al comercio modificar algun tanto la forma de dicha renta, disminuyendo el recargo, y trasladando su exaccion à las aduanas de entrada, pues de aqui resultarian las ventajas de la economia, de la sencillez y de la unidad de derechos y de manos perceptoras; principios observados por la junta en la redaccion de los nuevos aranceles; la cual completó su idea presentandome la graduacion del recargo, que conforme à la diversidad de los tiempos y à la tendencia de los consumos, debia pagar ahora el bacalao. Habiendo hallado arregladas estas opiniones, por asegurarse con ellas el beneficio del erario y los demas objetos que tuve en consideracion al espedir el mencionado decreto, y oido el parecer de mi Consejo de Ministros, he venido en resolver y resuelvo lo siguiente: 1.º Cesarà el arriendo de los 28 mrs. en libra de bacalao que se celebró con la Real Hacienda. 2.º La renta del bacalao se modificarà, reduciendola por ahora à un recargo menor, y causandose el adeudo y pago de este en las aduanas de entrada, ademas de los antiguos derechos de arancel. 3.º El recargo serà el siguiente: el quintal de bacalao y pez-palo, conducido en bandera española, pagará 13 rs. y 22 mrs., y 18 rs. y 22 mrs. cuando se introduzca en bandera estrangera: el quintal de abadejo cecial pagará el recargo de 15 rs. y 2 mrs. cuando se introduzca en bandera española, y el de 20 rs. y 2 mrs. en estrangera: los despojos del bacalao adeudaràn el recargo señalado al cecial. 4.º Estos recargos, unidos à los derechos anteriormente establecidos, ó que se establezcan, formarán el único derecho que adoptan por base los nuevos aranceles. 5.º Subsistirá la prohibicion de los otros pescados frescos, salados, curados, salpresados, escabechados y secos, y de sus despojos, segun lo mandado en el Real Decreto de 16 de Febrero de 1824, por el cual se dió la primera forma à esta renta. Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente à su cumplimiento. Esta rubricado de la Real mano. En San Ildefonso à 7 de Agosto de 1825. = A. D. Luis Lopez Ballesteros.

Otro en que se manda el pronto y ejemplar castigo de algunos desertores y de otros cualesquiera rebeldes.

El escandaloso movimiento de insurreccion que ha tenido lugar en Getafe, dando principio por la desercion de dos oficiales del regimiento de caballeria de Santiago, 1. de linea, llevandose seis caballos y otros tantos soldados, á que se siguió la de 3 compañías completas del mismo cuerpo armadas y montadas que se hallaban alojadas en dicho pueblo de Getafe, ha llamado mi soberana atencion; y convencido mi Real ánimo de la necesidad de dictar providencias energicas para asegurar la tranquilidad pública, y con ella el reposo de mis amados vasallos, cualesquiera que hayan sido los pretextos para este movimiento de rebellion, y cualesquiera que fuesen los medios que se hayan empleado para seducir la tropa deben ser castigados ejemplarmente. En este concepto he tenido á bien decretar lo siguiente: Artículo 1.º Si á la primera intimacion que se haga por los Generales, Gefes y Oficiales de mis tropas, no se entregasen los rebeldes á discrecion, serán todos pasados por las armas. Artículo 2.º Todos los que se reunan á los rebeldes y hagan causa comun con ellos serán castigados con la pena de muerte. Artículo 3.º No se dará mas tiempo á los rebeldes que se aprehendan con las armas en la mano que el necesario para que se preparen á morir como cristianos. Artículo 4.º Cualesquiera personas, fuesen ó no militares, que en otro diverso punto cometiesen igual crimen de rebellion incurrirán en la pena señalada en los artículos anteriores. Artículo 5.º Serán perdonados los sargentos, cabos y soldados que entreguen á sus gefes y oficiales rebeldes. Tendreislo entendido, dispondeis lo necesario á su cumplimiento, y lo mandareis imprimir, publicar y circular para que llegue á noticia de todos. En San Ildefonso á 17 de Agosto de 1825.—A. D. Miguel de Ibarrola.

En todo el mes próximo de Setiembre saldrá del puerto de Burdeos el magnifico navio mercante nombrado el *Cometa*, al mando de su capitan Plasseard, para Rio-Janero, Valparaiso, Arica, Quilca y el Callao de Lima; está perfectamente claveteado y forrado en cobre, bien distribuido y es muy velero: admite flete y pasajeros que serán perfectamente asistidos y bien alojados.

Precios del pasage.—Para Rio Janeiro 250 pfs. en la cámara, y 125 id. bajo cubierta.—Para los puertos de Chile y Perú 400 pfs. en la cámara, y 200 id. bajo cubierta.

Precios de flete —Para Rio-Janero 45 pfs. por tonelada—Para los puertos de Chile y Perú 40 id. id.

Los sujetos que deseen aprovechar esta ocasion podrán dirigirse en Madrid á la casa de los Sres. Vercruysse hermanos, calle del Carmen, núm. 4; en Burdeos á los Sres. H. A. Changeur y compañía, y en Cadiz al Sr. D. Ramon Viton.

Para Vigo, Marin y el Carril.—Barca *Ana Maria*, su capitán D. Juan Vidal; tiene à su bordo parte de la carga y admite el resto y pasajeros para los que tiene excelentes comodidades, y dará la vela el día 10 de Setiembre. Se despacha en casa de D. Agustín de Augueira, calle de Murguía, núm. 143.

Para Burdeos.—El bergantín francés *Onzime*, capitán J. M. Pichand; tiene mas de tres cuartas partes de su carga, y saldrá con la mayor brevedad. Lo despacha D. Angel Gazzino, calle del Consulado Viejo, núm. 51.

Para Gibraltar.—Barca española *Julita*, su capitán D. José Ramos, saldrá à la mayor brevedad; admite alguna carga y pasajeros, para los que tiene mucha comodidad. Se despacha calle de la Verónica, núm. 159.

Para la Coruña y Santander.—Quechemarín español S. José y Animas; su capitán D. Manuel de Navera; saldrá del 6 al 7 de Setiembre. A D. José Antonio Riculfi, calle de Murguía, núm. 148.

De Sevilla para Hamburgo.—Goleta dinamarquesa *Wilhelmine*, su capitán Diderico Enrique Bousse, de la matrícula de Altona. Tiene asegurada la mayor parte de su carga y puede admitir aun alguna. Se despacha en Sevilla por los Sres. viuda de Gautens herederos y Panter, plazuela de San Bartolomé, núm. 12, y darán razon en Cadiz los Sres. Biesterfeldt y Ellerman, calle del Consulado viejo, núm. 44.

Para Londres.—Fragata inglesa *Garland*, su capitán R. Muxworthy; se halla con casi toda su carga lista. A los Sres. Gomez hermanos, calle del Consulado viejo, núm. 40.

AVISOS.

El teniente de infantería indefinido en esta ciudad D. Juan Manuel Masa y el alférez de caballería D. José Leon de San Jines, que lo está para Vejer, se presentarán en la Sa gentía mayor de la plaza à enterarse de asuntos que les son respectivos: igualmente el subteniente de infantería D. Francisco Pellicer.

NUEVO PERIODICO.—El Comercio de los dos mundos redactado en general.—Se vende y admiten suscripciones en la oficina de este diario, calle de la Verónica; y en las demas que en el mismo periódico se citan à 10 reales al mes para dentro y fuera de esta plaza. Su editor y dueño del Real permiso Cancelada. Este primer número es de cinco pliegos: contiene la defensa de la virtud del comercio español en la Europa y América.

Brigida Estuardo, de edad de 20 años y un mes de parida, busca casa para criar; vive calle de la Caridad, núm. 27.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 25 DE AGOSTO DE 1825

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Frutas ultramarinas.

Azúcar de la Habana, arroba	
Rpta. en tierra 29 y 39 á 30 y 36	
Blanca id. sola. , , , , , 34 á 38	
Terziada idem. , , , , , 30 á 31	
Azúcar en depósito. . 00 y 00 á 00 y 00	
Id. de Manila en tierra, rpta. , , 00 á 00	
Alil flor de Guatem. lib. rpta. 27 á 28	
Sobre. , , , , , 23 á 24	
Corte. , , , , , 18 á 20	
Flor de Caracas. , , , , , 32 á 34	
Sobre. , , , , , 00 á 00	
Corte. 00 á 00	
Algodon de Caracas, ql. ps. , , 00 á 40	
Lima de 1.a y 2.a á , , , 26 á 36	
Alamo del Perú, lib. rpta. , 11 á 12	
Copal lib. rvn , , , , , 05 á 07	
Coque Caracas, f. de 110 lb. ps. 58 á 65	
Gnayaquil. , , , , , 17 á 18	
Ararilla de Guanuco, lib. rpta 10 á 12	
Gnamalies , , , , , 02 á 04	
Calisalla en suerte , , , 16 á 17	
Colorada , , , , , 08 á 12	
Loja 14 á 18	
Pinara rvn. , , , , , 03 á 04	
Id. ql. ps. fs. , , , , , 16 á 17	
Id. en dep. , , , , , 00 á 14	
Aray libra rvn. , , , , , 160 á 240	
Albore del Perú, el: ql. ps. , , 29 á 31	
De Veracruz en rosetas, , , 00 á 00	
Albros de B.-A., lb. en t. ctos. 00 á 33	
De la Habana, idem , , . 00 á 26	
Albano, el quintal ps. , , , , , 00 á 20	
Albana corte. arroba dac. , , , , , 100 á 108	
Albancillos y blancos snps. } 100 á 108	
Albana. , , , , , 28 á 34	
Albana de Vicuña lb. rvn. , , 00 á 21	
Albana de idem de Lima lib. rpt. 00 á 00	
Albana de Buenos-Ayres arroba	
ps. , , , , , 4½ á 05	
De Guanuco libra rvn. , , 8 á 10	
Albano de Grana, arrob. ps. , , 12 á 14	
Albana de Tabasco, lb. ctos. 00 á 24	
Albana fina, libra rvn. . . . , 4 á 4½	
Albano Campeche ql. rpta. abord. 25 á 26	
Brasilate, ps. , , , , , 00 á 11	
M. ralece. , , , , , 00 á 00	
Albana enastadas lib. ctos. , , , , 00 á 00	
Albana suya. corriete infe-	
Albana viores, el mill. ps. , , , , , 00 á 00	
Albana sana el quintal , 00 á 00	
Albana Honduraz arb. ps. 00 á 14	
Albana de la Costa 00 á 09	

Aceite del Reyno, ar. abordo rvn. 42 á 43	
Acero de Vizcaya, quintal ps. 12 á 11	
Id. de Trieste en depósito , , 00 á 10	
Id. de id. en tierra, , , . . . 16 á 17	
Alquitran de la A. S. b. ab. pfs. 00 á 00	
Id. de Suecia 00 á 6	
Arroz arroba abordo rvn. , , , 25 á 30	
Id. de la Carolina q. en tierra pfs á 5½	
Azafran, libra en tierra rvn. , , 90 á 100	
Azogue, ql. pfs. , , , , , 00	
Almend. de Mallorca ql. ps. abo. 00 á 13	
Alicante en tierra. 00 á 15	
Bacalao nuevo de Terranova,	
abordo. qql. rvn. , , 9½ á 10½	
Brea de Suecia. barril ps. fs. . . 7 á 7½	
Ceoba, codo de Burgos, ps. , , . 60 á 22	
Cedro, id. , , , , , 8 á 10	
Canela de Holanda de 1.a	
lb. en tierra rpta. , , , 29 á 30	
En depósito de 1.a , , , 00 á 25	
De China rvn. , , , , , 18	
Clavos de comer, libra rs. vn. 20	
Cáñamo de Reino, quintal, ps. 00 y 00	
Carne de Vaca de N. A. bar. ab. 00 á 00	
Cebada del reino , id. , , 24 á 28	
Duelas de Hamburgo. cada	
1200 en tierra, ps. fs. , , 450	
Id. del N. de A. , idem idem 100	
Fierro planchuela de Vizcaya	
q. abordo 46 á 48	
Frijoles del Reyno, ar. ab rvn. 17 á 19	
Garbanzos del reino, fanega rn. 78 á 130	
Habas tarraconas, fan. ab. rvn. 38 á 40	
Cochineras á bordo , , . 46 á 48	
Harina de Castilla abordo , , . á 8	
Idem del N. A. en tierra Id. 00 á 00	
Hoja de lata caja ps. fs. , , . 16 á 20	
Maiz, fanega abordo rvn. . . 00 á 48	
Manteca de puerco en cuñetes	
abordo lib. rvn. , , , ,	
Manteca de vacas de Dublin,	
lib. abordo rvn. , , , , 00	
Waterford nueva qto. 00	
Cartow idem ctos en tierra 00	
Holanda id. en tierra qtos. 36 á 38	
Hamburge vieja en tierra 30	
Cork , , , , , 00	
Francesa nueva en tierra qtos. 15	
Queso de Flandes ql. en tierra . . . 00	
Dicho plano , , , , , 85	
Sal despac. para el extranjero rvn 75	
Tabla de vino de Suecia. 12 ps. 00	
Vigas de Flandes. inglas psod o vn	

Té perla libra rvn.	30 á 32
Idem hizon.	21 á 22
Idem verde.	10 á 12
Trigo de Jerez f. abordo	} 60 á 60
Id. de Sevilla id.	
Id. de Castell: abordo duro	62 á 64
Id. duro de Levante a. ordo	42 á 43
Id. tierno abordo duro.	00 á 00
Tocino de N. A. bca. pfs.	16
Jabon duro de Málaga y Se-	
villa, ql. en tierra pfs.	8 á 8½
De Mallorca en tierra.	8½
Blando de Mallorca id.,	5½ á 6

Caldos.

Aguardiente de 58 p. °, el	
bar. ab. de 4½ arroba. ps.	0 á 12½
Prueba de aceite, bota pfs	50 á 54
Id. de Holanda id.	40 á 42
Anisado de Mallorca pfs.,	44 á 46
Id. id. en garraiones rvn.	41 á 42
Vino tinto de Catalu, bota ps.	28 á 30
Id. de Valencia id.,	00 á 00
Id. de Málaga id. pfs.,	40 á 42
Barril de carga id. pfs.,	6 á 6½

Papel.

Florete superior de Cata.	
luna cada resma rvn.	70 á 86
Florete corriente.,	48 á 66
Medio florete.,	34 á 42
Alcoy florete.,	40 á 46
Medio florete.,	30 á 34
De imprenta.,	24 á 26
De estraza.,	10 á 12

Cambios.

Descuento de letras 5 p °	
Id. de pagares 6 á 8 p °	
Madrid corto ¾ benef.	
Sevilla á 8 d. v. par ½ benef.	
Barcelona en pfs corto 1 á 1½ benef.	
Valencia y Alicante par.	
Malaga á 8 d. v. i. ½ benef.	
Santander á 8 d. v. f. 1½ p ° benef.	

S. Sebasti n Sin operaciones.	
Bilbao 1 p ° ben.	
Londres 37¼ á 37 5/8	
Paris 78 papel.	
Hamburgo sin operaciones	
Amsterdam idem.	
Génova idem.	
Gibraltar 1½ p ° benef.	
Vales comunes sin operaciones	
Consolidados idem	
No consolidados idem	
Intereses idem.	

Premios de Seguros en báque español.

<i>Para América.</i>	<i>En ab.</i>	<i>Feli.</i>	<i>Un pr.</i>	<i>Ex.</i>
Veracruz, , , , , , 00	á	00	6 00	9½
Costa-firme, , , , , 00	á	00	0 00	7
Cartagena y Sta. Marta, 00		00	00	7
Honduras, , , , , 40	á	13	6 18	7
Habana, , , , , 40	á	12	6 16½	7½
Puerto-Rico, 40	á	10	6 14	6
Lima y Guayaquil, . . . 00	á	00	6 00	9
Filipinas, , , , , 40	á	11	6 15½	8

Para Europa

Islas Canarias, , , 25	á	7	6 9	3
Galicia, , , , , 33	á	8	6 10½	2½
Asturias y Santander, 33	á	9	6 8	3
Costas de Vizcaya, , 25	á	6½	6 8	3
Cartagena y Alicante, 0	á	0	6 4	1½
Mall., Catal. Mahon 0	á	0	6 7	2
Lisboa y Oporto, , 0	á	0	6 0	2
Lóndres y sus puerto 0	á	0	6 0	3
Hamb., Amst. y Ost 0	á	0	6 0	4
Copenh. Croastad &c. 0	á	0	6 0	6
Isla de la Madera, , 0	á	0	6 0	3½
Trieste, , , , , 0	á	0	6 0	3
Génova, , , , , 0	á	0	6 0	3
Marsella, , , , , 0	á	0	6 0	3
Archipiélago, , , , 0	á	0	6 0	2
Gibraltar, , , , , 0	á	0	6 2½	1

Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellon vale ¾ qtos. ó 34 mrs. de vn.---El peso fuerte 20 rvn. El real de plata corriente 16 qtos. ó 34 mrs. de plata a. igual ó 64 m.s. vn. El peso de plata ó de cambio 5 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn.---El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y un mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 05 mars. de vn.---La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arreas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133½ de á 2 onzas de Aragon. 114 dos centimos de Cataluna. 60 de Galicia 109 rotolos de Mayorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia- 98 y 13 centavos de Amster. 2m. 141 lib. peso rueso de Genova. 95 lib. de Hamburgo. 133½ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrasteis de Lisboa. 101½ lib. avoe du poids de Inglaterra. 51 y 3 quinto rotoli de Napoles. 25 y 5 11 kilogram. de Paris. ---100 fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 22½ calices de Alicante. 78½ cuarteras de Cataluna. 300 ferrados de Neda, ferrol &c. 78½ cuarteras de Mayorca. 325 y 7 decimos barchi las de Valencia. 12 lastre de Amsterdam. 46 y 9 tiacima minas de Genova. 462½ alqueires de Lisboa. 160 bulshels de Lóndres. 102 bomoli de Napoles.---100 varas castellanas hacen 103 5 16 de Aragon. 109½ de Alicante 54½ canas catalanas. 91 y 1 decimo varas de Santia. 148 y 2 tercio canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de Valencia. 131½ canas de Amsterdam. 51½ canas de Genova 76 varas de Lisboa 92 y 16. 7 yardas de Londres 71 y 3 centimos canas de Paris.